



*Pontificia, Real, Fervorosa y Antigua Hermandad y Cofradía de
Ntra. Sra. del Rocío de Sanlúcar de Barrameda*

NORMATIVA PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2026

1º- Todo hermano que quiera obtener una acreditación o permiso para ir a la Romería 2026 (tractor, carro, todoterreno, caballo), deberá solicitarlo rellenando un impreso/solicitud que podrá obtener presencialmente en la Secretaría de nuestra casa de Hermandad en el horario establecido para ello o descargándola desde nuestra página web www.rociosanlucar.com

2º- El plazo para poder obtener y entregar rellenas dichas solicitudes será del **6 de abril al 23 de abril de 2026. Fuera de este plazo NO se admitirá ninguna documentación.**

3º- Sólo se podrá presentar **una solicitud por Hermano**. La entrega de dicha solicitud se hará única y exclusivamente de forma presencial en nuestra secretaría, no admitiendo ninguna documentación enviada por email ni cualquier otro medio digital, siendo el hermano solicitante el que entregue dicha solicitud, **abonando en el momento de la entrega el donativo correspondiente.**

4º- Toda solicitud de **TRACTOR**, deberá aportar un **mínimo de 15 personas, debiendo éstas abonar el donativo correspondiente.**

5º- Por motivos de seguridad, se deberá indicar el número total de personas que ocupará cada vehículo (tractor, carro y todoterreno), tal y como nos recomiendan las autoridades.

6º- Para poder obtener una acreditación/permiso para la Romería 2026 deberá:

- a. Ser Hermano de la Hermandad.
- b. Ser Mayor de edad.
- c. **Tener 3 años de antigüedad** como hermano de la Hermandad.
- d. Estar al corriente de pago de las cuotas, incluyendo el presente año 2026.

7º- Cada solicitud deberá ir acompañada de:

- a. Fotocopia del DNI del solicitante.
- b. Fotocopia del DNI de todo caballista asociado a dicha solicitud.
- c. Fotografía IMPRESA del tractor donde se vea la matrícula y el remolque.
- d. Fotografía IMPRESA del carro.
- e. Listado anexo con los caballistas asociados a dicha solicitud y animales de tiro.
- f. Fotografía IMPRESA del todoterreno donde se vea la matrícula con claridad.
- g. Normativa firmada por el hermano solicitante.

8º- Todo hermano, para poder obtener una acreditación o permiso, deberá rellenar en tiempo y forma la solicitud. **No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada, ordenada y con todos los documentos anexos solicitados.** La Junta de Gobierno de nuestra Hermandad, se reserva el derecho a adjudicar permisos según criterios de la misma.



*Pontificia, Real, Fervorosa y Antigua Hermandad y Cofradía de
Ntra. Sra. del Rocío de Sanlúcar de Barrameda*

9º- El vehículo reseñado en la solicitud debe estar al día de la ITV y poseer su correspondiente seguro en vigor para cuando sea requerido por la Guardia Civil.

10º- La matrícula que se inscriba en dicha solicitud no se podrá cambiar posteriormente. En caso de que un hermano acreditado no pudiera o renunciara a la acreditación para dicha Romería, deberá devolver el permiso a la Hermandad.

11º- Debido a la demanda de permisos, se tramitará preferentemente los vehículos destinados al transporte de romeros, frente a los vehículos destinados única y exclusivamente a dormitorios.

12º- El hermano que solicite el permiso y se le otorgue, debe ser quien lo retire en la secretaría de la Hermandad, presentando su DNI. También es obligatorio que se encuentre en su vehículo en el momento del embarque. De no ser así, se podrá prohibir el acceso del vehículo al Parque Nacional de Doñana.

13º- El hermano solicitante será el **ÚNICO RESPONSABLE** del comportamiento e incumplimiento de estas normas por parte de todas las personas incluidas en su reunión, pudiendo ser sancionado según el Cap. 6, Art. 6.2.2 (Procedimiento de expediente sancionador) de los Estatutos de nuestra Hermandad, elaborados según la Normativa Diocesana. En este caso, el personal de organización tomará nota del nombre del hermano que así lo infringiera y la matrícula de su vehículo para una posterior toma de medidas.

14º- Será de obligatorio cumplimiento pasar el control de acceso para tractores, todoterrenos, carros y caballos, situados en la Avda. de Bajo de Guía antes del embarque, para la verificación de la documentación aportada por la Hermandad, quedando prohibido el acompañamiento a esta Romería si no ha sido supervisado por la organización.

15º- El veterinario ofrecerá un servicio de diagnóstico gratuito a todo caballista que presente el permiso obtenido por la Hermandad. En cualquier caso, **CADA CABALLISTA TENDRÁ QUE HACER FRENTE A LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA INTERVENCIÓN – TRATAMIENTO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL VETERINARIO EN CASO DE SER SOLICITADO.**

16º- La Hermandad, del **27 de abril al 1 de mayo, revisará cada una de las solicitudes** y otorgará los permisos según su criterio de valoración. Se reserva también el derecho de restringir el permiso o acreditación a toda persona que incumpla estas normas (o las haya incumplido en ediciones anteriores, las cuales se encuentran recogidas en un documento de nuestra base de datos) y las de tránsito a través del Parque Nacional de Doñana, dando **prioridad** a aquellos hermanos que hagan el camino de ida y vuelta por el Coto, así como a aquellos que participan activamente en los actos organizados por nuestra Hermandad.



*Pontificia, Real, Fervorosa y Antigua Hermandad y Cofradía de
Ntra. Sra. del Rocío de Sanlúcar de Barrameda*

17º- Una vez aprobadas las solicitudes, se comunicará a través de nuestras redes sociales. Los permisos tendrán que recogerse en la secretaría de la Hermandad del **11 al 14 de mayo**, ambos inclusive. Estos plazos son orientativos ya que dependemos de los trámites del Parque Nacional de Doñana mediante la RESOLUCIÓN.

18º- Todo hermano que no recoja su permiso-acreditación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al mismo. En este caso, la Hermandad otorgará dicho permiso a otro hermano solicitante que no le hubiera sido otorgado y el donativo aportado irá destinado en su totalidad (100%) a la Delegación de Caridad de nuestra Hermandad.

19º- En caso de atasco de algún vehículo, el tractor de apoyo de la Hermandad procederá a sacarlo sin objeción alguna. En caso de avería, el tractor de la Hermandad le remolcará hasta el punto de acampada más cercano. **EN CASO DE SOLICITAR UN SERVICIO EXTRA DE REMOLCADO, EL HERMANO QUE SOLICITA DICHO SERVICIO, ESTARÁ OBLIGADO A ABONAR LA TASA CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA REMOLCADORA.**

20º- Los permisos tienen que mantenerse en un lugar visible en todo momento durante toda la Romería.

La persona firmante, acepta las condiciones de la solicitud y de la normativa establecidas por la Hermandad, así como la establecida por la Dirección del P.N. de Doñana. Del mismo modo, se compromete a mantener la limpieza del entorno Natural por el que va transitando y a colaborar y respetar las indicaciones de la organización durante este trayecto.

En Sanlúcar de Barrameda a _____ de _____ de 2026.

El Solicitante

Fdo.: _____